



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.

la practica y estilo, que es el Cavallero Coronado y Decano, en Murcia á tres de Septiembre de mill setecientos ochenta y quatro, siendo testigos D. Phelipe Josef Olive, D. Joseph Hernandez Mexelo, y Josef Martinez Vizcaino de esta dha Ciudad; á todos losquales por los Infraescriptos Cóns. mayores de Cavillos conozemos; de que testificamos.

Com. de los Señores Reales y Caxxascosa para proporcionar Nieve

Entendida la Ciudad de que los Señores Joaquín Lopez de Zeína Rey. y D. Gregorio Caxxascosa Juxado, pasan á la de Orihuela á practica cierta diligenzia, les da y confiere Comision en forma, para que voliziten las Conduzented á fin de averiguar las porciones de Nieve que puedan proporcionar, y segun lo que ajusten, tratén, y estipulen, sin acabar de rematar el trato, den cuenta á este Ayuntamiento, para determinad lo que fuere en beneficio del Publico.

Carta del Cavallero Coron. de Milizia, notiziando no viene el Inspector Dñal.

Jose Carta del Cavallero Coronel de Milizia Provincial, participando el oficio que ha rezido de el Cóns. Inspector Dñal con fecha de treinta de el proximo Agosto, manifestando el quebranto q. padere en su oficio desde que se retiró á la Corte, el q.

